Resolución N° 1122/2019

Prorrógase hasta el 1° de agosto de 2019 la vigencia de lo dispuesto por la Resolución N° 10.197/2018 de 1° de noviembre de 2018.
(2.010*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 29 de abril de 2019

VISTO: la Resolución N° 10.197/2018 de 1° de noviembre de 2018.

RESULTANDO: que la norma referida establece formalidades particulares para la documentación de pagos por cuenta de terceros.

CONSIDERANDO: conveniente prorrogar la entrada en vigencia de las disposiciones establecidas en la mencionada resolución.

ATENTO: a lo expuesto;

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA EN EJERCICIO DE LA DIRECCION GENERAL
RESUELVE:

1

1°) Sustitúyese el numeral 5°) de la Resolución N° 10.197/2018 de 1° de noviembre de 2018 por el siguiente:
"Vigencia.- Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir del 1° de agosto de 2019."

2°) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web.
Cumplido, archívese.

Alvaro Romano Sub Director General de la DGI en ejercicio de la Dirección General.